

Vigilamos
el patrimonio
Regional



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



ISO 9001:2000
Código No. Co -3002-1
Vigilancia del patrimonio del
Valle del Cauca mediante
procesos de comunicación
pública, control fiscal,
responsabilidad fiscal y
participación ciudadana

130-19.11-007-06

Al contestar por favor cite éste número

Cartago, 19 de Septiembre de 2007

Doctor
LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Contralor Auxiliar para Control Fiscal
Contraloria Departamental del Valle

ASUNTO: INFORME VISITA FISCAL CARTAGUEÑA DE ASEO – DERECHO DE PETICION.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en oficio on cacci 61527 de fecha 10 de septiembre de 2.007, analizamos la informacion financiera para determinar presuntas irregularidades formuladas en el Derecho de Peticion radicado con CACCI 32686 de Julio de 2.007 suscrito por el Comite Civico de Amor por Catago. las evidencias; nos permitimos dar respuesta punto por punto al mencionado derecho de peticion.

EVIDENCIA N° 1

Mediante escritura publica N° 1.223 de fecha 24 de Mayo de 1.996 se constituye la Sociedad "CARTAGUEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P. Compañia por acciones cuyos otorgantes son: Municipio de Cartago, Aseo Total Ltda., Compañia Promotora de Proyectos Ltda, Servimos E.P.S.Corporcion Diocesana Pro-comunidad Cristiana quienes, con un capital autorizado por \$500.000.000, que corresponbnden a 50.000 acciones con un valor nominal de \$10.000 cada una.

De las acciones autorizadas se suscribieron 15.000 por valor de \$150.000.000, de las cuales, Aseo Total Ltda suscribio 9.000 por un valor de \$90.000.000.

Edificio de la Gobernacion: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y
10

Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax
8831099

E-mail: contactenos contraloriavalledelcauca.gov.co

Web:

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO



Analizados los Estados financieros de la empresa se observa que año a año el socio mayoritario tiene la misma participación accionaria y que las utilidades solo se empezaron a distribuir en el año 2.003 pues de acuerdo a lo establecido en la escritura pública de constitución dichas utilidades solo se podían distribuir una vez

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de utilidades realizada por la empresa desde el año 2.003, dicha distribución fue aprobada mediante actas de juntas de socios en los diferentes años así:

COMPOSICION ACCIONARIA Y DISTRIBUCION DIVIDENDOS (Años anteriores no se distribuyeron utilidades acogidos beneficio renta exenta art. 211 ET)

| SOCIOS | PARTICIPACION | UTILIDAD 2003 | UTILIDAD 2004 | UTILIDAD 2005 | UTILIDAD 2006 | TOTAL |
|-------------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| ASEO TOTAL E.S.P. | 60% | 117,523,728.09 | 38,107,820.15 | 24,689,923.22 | 83,514,791.97 | 263,836,263.43 |
| MUNICIPIO DE CARTAGO | 15% | 29,380,932.02 | 9,526,955.04 | 6,172,481.00 | 20,878,698.00 | 65,959,066.06 |
| COMPANIA PROMOTORA DE PROYECTOS | 18.4% | 36,040,609.94 | 11,686,398.18 | 7,571,576.00 | 25,611,203.00 | 80,909,787.12 |
| SOLUCIONES AMBIENTALES Y ECOLOGICAS | 5% | 9,793,644.02 | 3,175,651.68 | 2,057,494.00 | 6,959,566.00 | 21,986,355.70 |
| SERVIMOS E.S.P. | 1.6% | 3,133,966.08 | 1,016,208.54 | 658,398.00 | 2,227,061.00 | 7,035,633.62 |
| | 100% | 195,872,880.15 | 63,513,033.59 | 41,149,872.22 | 139,191,319.97 | 439,727,105.93 |

Igualmente se evidencio que la Corporación diocesana pro-comunidad cristiana, representada legalmente por Monseñor Jairo Uribe Jaramillo, mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2.001, comunico al doctor Oscar Eliceo Payan Delgado, representante legal de Cartagueña de Aseo Total ESP, que con fecha 6 de diciembre se perfecciono la venta de la totalidad de las acciones que poseían en dicha empresa, o sea 750 que corresponden al 5% del total de las acciones de la sociedad a la Empresa Soluciones Ambientales y Ecologicas S.A. E.S.P.Nit

Edificio de la Gobernación: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y 10

Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax 8831099

E-mail: contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co

Web:

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO



N° 830.065.278-0 y le solicita inscribir a dicha sociedad en los libros de accionistas de la empresa Cartagueña de Aseo Total E.S.P.

EVIDENCIA N° 2

La sociedad Aseo Total Ltda suscribio 9.000 por un valor de \$90.000.000, los cuales fueron cancelados asi:

| | |
|-----------------------------|--|
| El 31 de Mayo de 1.996 | \$30.000.000 en efectivo. |
| El 31 de Diciembre de 1.996 | \$44.814.000 mediante cruce de cuentas |
| El 31 de Diciembre de 1.996 | \$14.334.633 mediante cruce de cuentas |
| El 31 de Octubre de 1.999 | \$ 851.347 mediante cruce de cuentas |

Los valores que corresponden al cruce de cuentas fueron tomados de los libros auxiliares de cuentas por pagar.

En el libro auxiliar de caja general se registraron unos rucursos por valor de \$23.500.000 que dicen recibido de Aseo Total, segun lo manifestado por la Contadora estos valores corresponden a prestamos que Aseo Total hacia a Cartagueña de Aseo Total ESP, cuando la empresa estaba iniciando por que habia una precaria situaiion economica.

EVIDENCIA N° 3

Segun la escritura de constitucion de la sociedad el aporte del municipio consistia en la entrega para el usufruto por un periodo de 30 meses de un compactador chevrolet C70-189, modelo 1.992 y un bulldozer Dresser, modelo TG-8G, modelo 1.988 y un terreno ubicado en la calle 10 N° 14-79, el Comite Civico Amor Por Cartago pregunta donde se encuentran los equipos.

Se procedió a verificar la Escritura Pública # 1.223 del 24 de mayo de 1996, en el CAPITULO VII, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL, Aporte del Municipio de Cartago, esta Entidad cumple con su aporte de \$22.500.000, pagándolo en su totalidad, aportando el derecho de usufruto sobre los siguientes bienes, por el término de 30 meses contados desde el 1 de junio de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998.

[Edificio de la Gobernacion: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y 10](#)

[Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax 8831099](#)

[E-mail: contactenos contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co)

[Web:](#)

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO



- 1) Camión recolector compactador de basuras, marca CHEVROTEL C-70-189, modelo 1992, color blanco, motor a gasolina No. M.B-05214L-86, chasis No. C.M.B-05214.

En los archivos de Cartagüeña de Aseo se observó que existe el acta de entrega sin numero, de fecha del 9 de diciembre de 1999, firmada por quienes entregan: Doctor José Alejandro Rodríguez Gerente de Operaciones y el señor Jesús Alfonso Jaramillo Jefe de Mantenimiento y reciben el Doctor Jorge Augusto Merino Duque Secretario Desarrollo Comunitario y obras.

Como tambien el Acta de Recibo sin numero de la Secretaria de Desarrollo Comunitario y Obras, firmada por el Señor Antonio Mejía Motorista (verificador estado bien) y Vo.Bo. del Doctor Jorge Augusto Merino Duque Secretario Desarrollo Comunitario y obras

En el Acta de Entrega y Recibo se pudo evidenciar que Cartagüeña de Aseo Total E.S.P entrega un Camión recolector compactador de basuras, marca CHEVROTEL C-70, modelo 1992, color blanco, motor a gasolina No. M.B-05213L-86, chasis No. C.M.-05213.

El Camión recolector compactador de basuras, marca CHEVROTEL C-70, modelo 1992, color blanco, motor a gasolina No. M.B-05213L-86, chasis No. C.M.-05213, fue declarado inservible mediante Resolución No. 106A de fecha 26 de abril de 2002, el cual fue rematado en Invitación Pública de fecha 30 de abril de 2002.

- 2) Buldózer marca Dresser, modelo TD-8G, montado sobre orugas, motor diesel No. 194468, chasis serie No. 424004-PO 61071, color amarillo, modelo 1988.

En los archivos de Cartagüeña de Aseo se observó que existe el acta de entrega sin numero, de fecha del 2 de diciembre de 1999, firmada por quienes entregan: Doctor José Alejandro Rodríguez Gerente de Operaciones y el señor Jesús Alfonso Jaramillo Jefe de Mantenimiento y reciben el Doctor Jorge Augusto Merino Duque Secretario Desarrollo Comunitario y Obras el Señor Antonio Mejía Motorista (verificador estado bien).

Se procedió a visitar el sitio donde se encuentra el Buldózer, en compañía del Doctor Ancizar de Jesús Bedoya Henao Secretario de Infraestructura del Municipio de Cartago, el

[Edificio de la Gobernacion: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y](#)

[10](#)

[Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax](#)

[8831099](#)

[E-mail: contactenos contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co)

[Web:](#)

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO



Doctor Héctor Fabio Borrás Jiménez Gerente de Cartagüeña de Aseo y el Técnico Operativo Rodrigo Hernán Montoya Troncoso, constatándose que el Buldózer se encuentra en la Casa de Justicia del Municipio de Cartago, (Acta de visita del 14 de septiembre de 2007)

EVIDENCIA N° 4

La Empresa teniendo en cuenta la recomendación hecha por el Doctor AQUILINO CALLEJAS, quien se desempeñaba como Auditor Externo de la Compañía, mediante recomendación sobre delimitación de las funciones tanto del Representante Legal y Gerente como las del Suplente.

Verificada escritura pública de constitución # 1223 en su Artículo 44 y 46, Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartago del 23 de marzo de 2000 y el Manual de funciones de la Entidad, se pudo observar que no existe incoherencia entre ellos.

La Cartagüeña de Aseo contaba en el momento de que le realizaron la Auditoría Externa vigencia 1999, un Organigrama el cual se presentaba bajo una estructura de tipo vertical, encabezado por la Asamblea General de Accionistas, existiendo un Gerente General que dependía de la Gerencia de Operaciones.

Para el momento de esta Visita Fiscal (septiembre de 2007), la Entidad presenta un Organigrama Vertical encabezado por la Asamblea General, existiendo un Gerente. Como también la Cartagüeña de Aseo Total E.S.P, ha sido evaluada y certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ISO 14001:2004.

EVIDENCIA N° 5

Esta evidencia se refiere a que la Empresa en sus estados financieros muestran una proyección positiva de cuatro años y que como es posible que el señor Gerente exprese que se harán todas las gestiones posibles para lograr cumplir con estos pagos, solicita a la asamblea comprender la situación de ilíquidos por la que está atravesando la compañía.

[Edificio de la Gobernación: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y](#)

[10](#)

[Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax](#)

[8831099](#)

[E-mail: contactenos contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co)

[Web:](#)

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO



Revisados los estados financieros se estableció lo siguiente:

| AÑO | INGRESOS | COSTOS Y GASTOS | DEUDORES | UTILIDAD NETA | SALDO EN CAJA Y BANCOS |
|----------------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|------------------------|
| 2.003 | 3.467.340.822 | 3.349.817.094 | 1.530.456.378 | 117.523728.09 | 71.505.525 |
| 2.004 | 3.542.715.684 | 3.504.607.864 | 1.914.857.415 | 38.107.820.15 | 51.631.875 |
| 2.005 | 3.725.993.184 | 3.518.025.761 | 1.456.411.272 | 24.689.923.22 | 58.173.250 |
| 2.006 | 4.397.857.109 | 4.314.342.318 | 1.574.172.661 | 83.514.791.97 | 25.829.066 |
| 2.007 30 DE JUNIO | 2.442.083.054 | 1.891.381.892 | 2.513.279.941 | 282.810.070 | 25.163.387 |

Los valores anteriores fueron tomados de los libros y tanto en los ingresos como en los egresos se tuvo en cuenta ingresos por servicios y otros ingresos; igualmente los costos de ventas, gastos de administración y otros gastos, se observó que aunque la empresa haya obtenido unos ingresos importantes, la cartera es también representativa, es decir los recursos en caja y bancos no alcanzaban para cancelar en ese momento las acreencias.

EVIDENCIA N° 6

Este punto se refiere a que la auditoría externa encontró que del total de 250.724.134 de gastos generales, \$53.433.954 corresponden a la cuota de liderazgo que se transfiere a Aseo Total, y concluye que se debe demostrar ya que no se logró establecer la naturaleza de este giro.

Teniendo en cuenta lo observado por la auditoría externa se suscribió el 2 de enero de 2.001 un contrato de prestación de servicios de ASESORIA ESPECIALIZADA, entre la Sociedad Aseo Total E.S.P. Y Cartagüena de Aseo Total, que tendrá como remuneración el 5.5% del valor total de las entidades mensuales.

[Edificio de la Gobernación: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y 10](#)

[Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax 8831099](#)

[E-mail: contactenos contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co)

[Web:](#)

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO

Vigilamos
el patrimonio
Regional



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



ISO 9001:2000
Código No. Co -3002-1
Vigilancia del patrimonio del
Valle del Cauca mediante
procesos de comunicación
pública, control fiscal,
responsabilidad fiscal y
participación ciudadana

OTRAS PREGUNTAS:

3. Con relacion a la evidencia N° 9 que hace realcion a que si el señor RIGO ALEXANDER VEGA, quien presuntamente cobra sueldo por asistir a las sesiones de Junta Directiva de Cartagueña de Aseo.

Para dar respuesta a este punto se revisaron los libros auxiliares de caja y bancos de los años 2.005, 2.006 y lo que va corrido de 2.007 y no se evidencia pago alguno por este concepto, ademas el señor Gerente de Cartagueña de Aseo Total expidio certificado a este respecto en fecha 24 de Mayo de 2007 en el cual manifiesta “ Que en consecuencia, la empresa no ha liquidado ni pagado al Doctor RIGO ALEXANDER VEGA ORTIZ, ninguna suma de dinero por concepto de honorarios durante la epoca en que asistio en nombre del municipio a las asambleas o juntas directivas de esta sociedad”.

4. Solicitamos respuesta a cerca de la evidencia número 10 sobre los dineros que Cartagüeña de Aseo Total, no reintegro y que posiblemente fue una omisión, hecho que también es un delito, por lo tanto solicitamos que reabran este caso, y si carecen de competencia lo trasladen a los organismos de control correspondientes para que inicie las respectivas investigaciones, porque supuestamente hay enriquecimiento ilícito.

Respuesta:

Mediante oficio No. 20064400404891 de fecha 21 de julio de 2006, la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia delegada para Acueducto, alcantarillado y Aseo comunica al representante Legal de la empresa Cartagueña de Aseo Total el Auto de archivo a la investigacion Administrativa No. 2005-440-000063, en la cual se establece.... “que si bien en el año 1998 se ordeno a la empresa devolver los dineros cobrados demas a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CRA 23 y 25 de 1996 (norma que fue derogada por la Resolución CRA 65 de 1998) y la Resolución 32 de 1997 (norma que tenia una vigencia de aplicación hasta el 30 de diciembre de 1997) razon por la cual bajo normas derogadas no puede sancionarse al prestador”.... No obstante, con relación al cumplimiento de las devoluciones ordenadas por esta Entidad en el año 1998, es necesario aclarar que no es posible adelantar acción administrativa adicional de acuerdo con lo señalado

[Edificio de la Gobernacion: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y 10](#)

[Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax 8831099](#)

[E-mail: contactenos contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co)

[Web:](#)

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO



por el Artículo 38 del Código Contencioso Administrativo por haber transcurrido más de tres (3) años no teniendo la Superintendencia la facultad para imponer sanciones ya que el último plazo para tal investigación venció en el año 2001.

5. Solicitamos respuesta a la evidencia número 3 sobre quebradas convertidas en vertederos de aguas negras y mal mantenimiento, evidencia # 2 sobre prorrogas a la vida útil del basurero el mesón, respecto a las prorrogas que dio el Concejo Municipal.

Respuesta:

Con relación a las quebradas convertidas en vertederos de aguas negras, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, le dio traslado a la CVC, mediante oficio No. 20074300212891 de fecha 25 de mayo de 2007, para lo de su competencia.

Mediante oficio No. 0771-05-26800-2007 de fecha 8 de junio de 2007 la CVC Dirección Territorial DAR Norte, emite respuesta al oficio emanado por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde se manifiesta que.... "Por todo lo anterior no es cierto que las quebradas estén convertidas en vertederos de aguas negras y mal mantenimiento, pues de allí existen como tres fincas que toman agua de escorrentía como abrevadero de sus animales vacunos, lo cual se constituye en una evaluación permanente de que no hay contaminación pues de lo contrario estos se enfermarían y morirían, lo cual no ha sucedido.

El Mesón tuvo su vida útil hasta cuando técnicamente, fue posible disponer, pues de acuerdo a su topografía y a estudios que teníamos podían disponer hasta la cota 964 m.s.n.m, acción que fue debidamente sustentada para las determinaciones que se tomaron en forma conjunta con la Administración y el Honorable Concejo Municipal de Cartago.

MARTHA LUCIA FERNANDEZ DE TORRES
Auditor

RODRIGO HERNAN MONTOYA TRONCOSO
Auditor

Edificio de la Gobernación: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y
10

Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax
8831099

E-mail: contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co

Web:

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO

Vigilamos
el patrimonio
Regional



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



ISO 9001:2000
Código No. Co -3002-1
Vigilancia del patrimonio del
Valle del Cauca mediante
procesos de comunicación
pública, control fiscal,
responsabilidad fiscal y
participación ciudadana

Edificio de la Gobernación: Pisos 5° y 6° Carrera 9 y
10

Conmutador : 8881891 – 8822488 -8880305 Fax
8831099

E-mail: [contactenos contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos.contraloriavalledelcauca.gov.co)

Web:

WWW.CONTRALORIAVALLEDELCAUCA.GOV.CO